

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064- 2026-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero 20 de octubre 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre 2026 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del quórum reglamentario del Concejo Municipal; y

VISTO: El Informe N° 423-2026-OGPEYP/GM-MDJLBYP, de fecha 02 de octubre 2026, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Proveído N° 1259-2026 del despacho de alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Directiva Nro. 006-2019-CG/INTEG implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, del cuestionario de preguntas del SCl, y para el cumplimiento de los objetivos se requiere responder la pregunta Nro. 17 donde señala: ¿El gobernador regional o alcalde ha informado al concejo regional o municipal, según corresponda, la información sobre la ejecución del presupuesto institucional?;

Que, la finalidad de la pregunta 17 es fortalecer la rendición de cuentas sobre la ejecución del presupuesto institucional en los gobiernos locales; para ello los alcaldes deben informar a los miembros del concejo municipal, el estado situación respecto a la ejecución presupuestal de la entidad y los resultados obtenidos del mismo; a fin que estas autoridades puedan efectuar las acciones de fiscalización que les corresponde, además de promover el correcto uso de los recursos públicos, orientando a la consecución de los objetivos y metas institucionales y fomentando una gestión con resultados, a fin de generar impactos positivos en la población;

Que, con Informe N° 423-2026-OGPEYP/GM-MDJLBYP, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha presentado al pleno del concejo municipal la “Ejecución Presupuestal al 30 de setiembre 2026 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero” la misma que forman parte integrante del presente acuerdo En cumplimiento de la Directiva Nro. 006-2019-CG/INTEG implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, y con la finalidad de dar respuesta a la pregunta 17, el señor alcalde dispone que se remita al Concejo Municipal para ser atendido en **ORDEN DEL DÍA** para dar cumplimiento a las normas de Control Interno;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgada al Concejo Municipal por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades por **UNANIMIDAD** ha dado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR “El Informe de Ejecución Presupuestal al 30 de septiembre 2026” de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero”, en cumplimiento a las disposiciones indicadas en el Informe N° 423-2026-OGPEYP/GM-MDJLBYP y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo, Alcaldía,
G. Municipal, Asesoría Jurídica
Planeamiento E y Ppto., Tecnologías
Programas Sociales, Tecnologías

603647

EVALUACION PRESUPUESTAL AL 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

El año 2026 la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero Unidad Ejecutora 300359 inicia su Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) con un monto total de sesenta y tres millones setecientos dos mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 63'702,384) y al finalizar el tercer trimestre del año 2026 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de setenta y ocho millones seiscientos dos mil ciento veintiocho con 00/100 soles (S/. 78'602,128) a toda fuente y rubro de financiamiento.

A continuación, mediante cuadro se muestra el PIM al tercer trimestre del año 2026 por fuente y rubro de financiamiento y las modificaciones presupuestales que incrementan el marco presupuestal en este semestre.

Presupuesto Institucional Modificado al Tercer Trimestre del Año 2026

Cuadro Nro. 01

Fuente / Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado
1 Recursos Ordinarios	809,087	64,500	873,587
00 Recursos Ordinarios	809,087	64,500	873,587
2 Recursos Directamente Recaudados	10,411,010	156,000	10,567,010
09 Recursos Directamente Recaudados	10,411,010	156,000	10,567,010
3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito		10,159,558	10,159,558
19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito		10,159,558	10,159,558
5 Recursos Determinados	52,482,287	4,519,686	57,001,973
07 Fondo de Compensación Municipal	8,839,327	2,325,550	11,164,877
08 Impuestos Municipales	21,936,000	150,000	22,086,000
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones	21,706,960	2,044,136	23,751,096
TOTAL	63,702,384	14,899,744	78,602,128



Las modificaciones presupuestales realizadas al tercer trimestre a toda fuente de financiamiento ascienden a catorce millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 14,899,744.00); analizando por fuente de financiamiento tenemos las siguientes más significativas:

Recursos Determinados: En esta fuente de financiamiento al tercer trimestre se realizaron modificaciones presupuestales por cuatro millones quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta seis con 00/100 soles (S/. 4,519,686.00), esta fuente de financiamiento comprende los siguientes rubros de financiamiento.

En el rubro de financiamiento 18 Canon y sobre canon, renta de aduana, regalías y participaciones se tiene una modificación presupuestal por cuatro millones quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta y seis S/. 4,519,686), debido a incorporaciones presupuestales por mayores recursos públicos.

En el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal se tuvo una transferencia financiera de dos millones trescientos veinticinco mil quinientos cincuenta (S/. 2,325,550), monto para la ejecución de proyectos de inversión en merito al Decreto Supremo N.º 029-2026-EF.

Así mismo podemos mencionar que en el la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se incorporaron al tercer trimestre del presente año un monto de diez millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles (S/. 10,159,558), monto para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

Cuadro Nro. 02

Proyecto		Modificaciones Presupuestarias
2.592858	Mejoramiento Del Servicio de Gestión de Transito Urbano En Principales Calles y Avenidas Del Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	3,265,264
2.704092	Mejoramiento y Ampliación del Servicio De Seguridad Ciudadana Local en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	6,894,294
TOTAL		10,159,558

Los montos incorporados en el primer semestre se detallan a continuación:

Cuadro Nro. 03

Especifica detallada Rubro de financiamiento	Modificaciones Presupuestarias
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	5,966,162
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,966,162



1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	246,890
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	246,890
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,325,550
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,325,550
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	582,374
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	582,374
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	10,159,558
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	10,159,558
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	-4,445,290
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	156,000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-4,751,290
TOTAL		14,835,244

Se hace aclaración acerca de diferencia del cuadro N.º 01 y N.º 02 respecto a las modificaciones presupuestarias catorce millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 14,899,744.00) cuadro N.º 01 y catorce millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (S/. 14,835,244) diferencia de sesenta y cuatro mil quinientos soles (S/. 64,500.00) debido a que en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios para la incorporación según Decreto supremo N.º 005-2026-EF esta fuente de financiamiento no se registra el ingreso.

EJECUCION DE INGRESOS

En cuanto a la ejecución de ingresos al tercer trimestre del presente año se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 03

Fuente / Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Pliego	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
1 Recursos Ordinarios	809,087	873,587	543,357.00	330,230.00	62.20	67.16
00 Recursos Ordinarios	809,087	873,587	543,357.00	330,230.00	62.20	67.16
2 Recursos Directamente Recaudados	10,411,010	10,567,010	8,713,409.98	1,853,600.02	82.46	83.69
09 Recursos Directamente Recaudados	10,411,010	10,567,010	8,713,409.98	1,853,600.02	82.46	83.69
3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito		10,159,558	8,960,777.94	1,198,780.06	88.20	0.00
19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito		10,159,558	8,960,777.94	1,198,780.06	88.20	0.00
4 Donaciones y Transferencias			196,039.08	-196,039.08	0.00	0.00
13 Donaciones y Transferencias			196,039.08	-196,039.08	0.00	0.00
5 Recursos Determinados	52,482,287	57,001,973	50,451,028.63	6,550,944.37	88.51	96.13

07 Fondo de Compensación Municipal	8,839,327	11,164,877	8,590,065.03	2,574,811.97	76.94	97.18
08 Impuestos Municipales	21,936,000	22,086,000	16,535,411.63	5,550,588.37	74.87	75.38
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	21,706,960	23,751,096	25,325,551.97	-1,574,455.97	106.63	116.67
TOTAL	63,702,384	78,602,128	68,864,612.63	9,737,515.37	87.61	108.10

Como se observa la ejecución de ingresos al tercer trimestre del presente año a toda fuente de financiamiento es de sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce con 63/100 soles (S/. 68,864,612.63) que comparándolo con el presupuesto institucional de apertura (PIA) alcanza una ejecución porcentual del 108.10% y respecto al presupuesto institucional de modificación (PIM) alcanza un porcentaje del 87.61%.

A nivel de fuente de financiamiento podemos mencionar las más resaltantes:

- Recursos Ordinarios con una ejecución de ingresos de quinientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles (S/. 543,357.00), y comparándolo con el PIA y PIM tenemos un porcentaje de ejecución 67.16% y 62.20% respectivamente, recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas principalmente para el programa de Vaso de Leche.
- Recursos Directamente Recaudados registra una ejecución de ocho millones setecientos trece mil cuatrocientos nueve con 98/100 soles (S/. 8,713,409.98), representa un porcentaje de ejecución del 83.69% respecto al PIA y PIM un 82.46%, fuente de financiamiento que recauda por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, etc.
- Fuente de financiamiento 3 Recursos pro Operaciones Oficiales de Crédito al tercer trimestre se registra una ejecución en el ingreso de ocho millones novecientos sesenta mil setecientos setenta y siete con 94/100 soles (S/. 8,960,777.94), fuente de financiamiento que financia ejecución de proyectos de inversión mediante modalidad de obra por impuestos.
- Recursos Determinados, fuente de financiamiento que ha recaudado en el tercer trimestre el monto de cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil veintiocho con 53/100 soles (50,451,028.63) y que respecto al PIA alcanza una ejecución porcentual del 96.13% y de



88.51% respecto al PIM, esta fuente de financiamiento está conformada de tres rubros de financiamiento lo cuales se detallan:

- 07 Fondo de Compensación Municipal que al tercer trimestre recaudo el monto de ocho millones quinientos noventa mil sesenta y cinco con 03/100 soles y representa respecto al PIA el 97.18 y respecto al PIM el 76.94%, este rubro de financiamiento proviene de transferencia realizadas por el MEF.
- 08 Impuestos Municipales, rubro de financiamiento que recaudo el monto de dieciséis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos once con 63/100 soles (S/. 16,535,411.63) representa un porcentaje de ingreso del 75.38% respecto al PIA y del 74.87% respecto al PIM, estos recursos provienen del cobro por impuesto predial, alcabala, tragamonedas, etc.
- 18 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduana, Regalías y Participaciones, recurso que al tercer trimestre registra una recaudación de veinticinco millones treientos veinticinco mil quinientos cincuenta y uno con 97/100 (25,325,551.97), ingreso que representa el 116.67% respecto al PIA y del 106.63% respecto al PIM, recursos provenientes de la explotación de los centros mineros de la región.



EJECUCION DE GASTOS

La Ejecución del Gasto en el ejercicio presupuestal 2026 al tercer trimestre fue de treinta millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos veintidós con 23/100 soles (S/. 58,651,963.31) que al ser comparado con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) el que registra sesenta y cuatro millones veintitrés trescientos catorce con 00/100 soles (S/. 78,602,128) que representa un avance en la ejecución del gasto del 74.62% respecto al PIM; además de la ejecución del gasto realizado durante el año 2026 se registraron certificaciones presupuestales, que consisten en separar el presupuesto para la adquisición de un bien y/o servicio o la ejecución de obras y que dependiendo de la contratación se ejecutan una vez finalizado el proceso de adjudicación, además se tendría servicios básicos, los cuales son de consumo mensual, consumo de combustible, etc.

Las certificaciones presupuestales realizadas dentro del tercer trimestre son de sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 55/100 soles (S/. 68,459,485.11) a nivel de toda fuente de financiamiento según el siguiente detalle:

Cuadro Nro. 04

Fuente/Rubro .Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado Pliego	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIA	% Ejec. PIM
1 Recursos Ordinarios	809,087	873,587	486,663.00	386,924.00	60.15	55.71
00 Recursos Ordinarios	809,087	873,587	486,663.00	386,924.00	60.15	55.71
2 Recursos Directamente Recaudados	10,411,010	10,567,010	8,352,723.82	2,214,286.18	80.23	79.05
09 Recursos Directamente Recaudados	10,411,010	10,567,010	8,352,723.82	2,214,286.18	80.23	79.05
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		10,159,558	10,159,556.26	1.74	0.00	100.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		10,159,558	10,159,556.26	1.74	0.00	100.00
5 Recursos Determinados	52,482,287	57,001,973	39,653,020.23	17,348,952.77	75.56	69.56
07 Fondo de Compensación Municipal	8,839,327	11,164,877	8,029,277.51	3,135,599.49	90.84	71.92
08 Impuestos Municipales	21,936,000	22,086,000	14,900,978.21	7,185,021.79	67.93	67.47
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21,706,960	23,751,096	16,722,764.51	7,028,331.49	77.04	70.41
TOTAL	63,702,384	78,602,128	58,651,963.31	19,950,164.69	92.07	74.62

Respecto a la ejecución del gasto al tercer trimestre del año 2026 podemos resaltar la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, que registra un avance porcentual del 80.23% respecto al PIA y de 79.05% respecto al PIM habiendo se ejecutado un monto de ocho millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veintitrés con 82/100 soles (S/. 8,352,723.82), Recursos Determinados con una ejecución del 69.56% respecto al PIM; dentro de esta fuente de financiamiento podemos detallar:

- 07 Fondo de Compensación Municipal, donde se ha devengado un 71.32% respecto a su Presupuesto Institucional Modificado PIM.
- 08 Impuestos Municipales, ejecutando un monto de catorce millones novecientos mil novecientos setenta y ocho con 21/100 soles (S/. 14,900,978.21), representa el 71.92% respecto a su PIM.
- 18 Canon y sobre Canon Renta de Aduana, Regalías y Participaciones, ejecutándose el 70.41% respecto a su PIM de veintitrés millones setecientos cincuenta y un mil noventa y



seis con 00/100 soles (S/. 23,751,096) y ejecución de dieciséis millones setecientos veintidós mil setecientos sesenta y cuatro con 51/100 soles (S/. 16,722,764.51)

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GENERICA DE GASTOS

En cuanto al gasto efectuado por nuestra institución por genérica de gastos durante el primer semestre, la ejecución del gasto alcanzo a toda fuente de financiamiento como se mencionó párrafos anteriores es treinta millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos veintidós con 23/100 soles (S/. 30,787,822.23), como a continuación se detalla:

Cuadro Nro. 05

Genérica de Gastos	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado Pliego	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIA	% Ejec. PIM
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	26,169,262	28,490,633	20,607,818.08	7,882,814.92	78.75	72.33
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	724,480	739,480	390,500.00	348,980.00	53.90	52.81
2.3 Bienes y Servicios	16,992,710	17,627,443	11,248,955.21	6,378,487.79	66.20	63.82
2.4 Donaciones y Transferencias		148,624	148,624.00		0.00	100.00
2.5 Otros Gastos	138,400	93,422	82,372.69	11,049.31	59.52	88.17
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	16,195,444	25,740,871	20,431,996.48	5,308,874.52	126.16	79.38
2.8 Servicio de la Deuda Publica	3,482,088	5,761,655	5,741,696.85	19,958.15	164.89	99.65
TOTAL	63,702,384	78,602,128	58,651,963.31	19,950,164.69	92.07	74.62

En cuanto a un análisis de la ejecución del gasto al tercer trimestre por genérica de gastos se tiene:

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en el tercer trimestre se ha ejecutado un gasto del 72.33% respecto al PIM, gasto normal dentro del porcentaje ejecutado, donde se afectan gastos de planillas del personal bajo los decretos legislativos 276, 728 y 1057.
- 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales, se ejecutó un gasto del 52.81% respecto al PIM, gastos que se afectan principalmente para l programa del Vaso de Leche, también se efectúan las subvenciones por sepelio y luto de los familiares directos del personal activo decreto legislativos 276 y 728.
- 2.3 Bienes y Servicios, ejecutándose un gasto del 63.82%, respecto al PIM ejecutándose una moto de once millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con



21/100 (S/. 11,248,955.21) en esta genérica de gastos se afectan gastos respecto a adquisición de bienes (combustible, uniformes, papelería), servicios (servicios básicos, mantenimiento de vehículos, alquileres, gastos financieros y/o profesionales).

- 2.5 Otros gastos, efectuando un gasto en el tercer trimestre del 88.17% respecto al PIM, en esta genérica de gastos se efectúan gastos al pago de impuestos, derechos administrativos y multas y sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada de terceros.
- 2.6 Adquisición de Activos No financieros, ejecutándose un gasto porcentual del 79.38% respecto al PIM, en esta genérica de gastos se efectúan principalmente la ejecución de obras y/o proyectos de inversión, debemos tener en cuenta que para la ejecución de estos proyectos para su proceso de contratación demanda un tiempo considerable según su modalidad a contratar.
- 2.8 Servicio de la Deuda, al finalizar el tercer trimestre del presente año se ha ejecutado un monto de cinco millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y seis mil con 85/100 soles (S/. 5,741,696.85) que representa el 99.65% respecto al PIM, en esta genérica de gastos se afectan el 30% de los montos transferidos provenientes al rubro de financiamiento canon y sobre canon, renta de aduana regalías y participaciones (no se considera las participaciones por el cumplimiento de programa de incentivos)

Los gastos que se efectúan durante el año deben estar respaldados con la ejecución de ingresos ya que no podríamos ejecutar un gasto si no se tendría el respaldo financiero, por lo tanto, una comparación entre lo ejecutado e ingresos respecto al gasto se visualiza como se detalla a continuación:

Cuadro Nº 07

Fuente / Rubro de Financiamiento	Ejecución Ingresos	Ejecucion Devengado	Diferencia
1 Recursos Ordinarios	543,357.00	486,663.00	56,694.00
00 Recursos Ordinarios	543,357.00	486,663.00	56,694.00
2 Recursos Directamente Recaudados	8,713,409.98	8,352,723.82	360,686.16
09 Recursos Directamente Recaudados	8,713,409.98	8,352,723.82	360,686.16
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	8,960,777.94	10,159,556.26	-1,198,778.32
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	8,960,777.94	10,159,556.26	-1,198,778.32
4 Donaciones y Transferencias	196,039.08		196,039.08
13 Donaciones y Transferencias	196,039.08		196,039.08
5 Recursos Determinados	50,451,028.63	39,653,020.23	10,798,008.40



07 Fondo de Compensación Municipal	8,590,065.03	8,029,277.51	560,787.52
08 Impuestos Municipales	16,535,411.63	14,900,978.21	1,634,433.42
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	25,325,551.97	16,722,764.51	8,602,787.46
TOTAL	68,864,612.63	58,651,963.31	10,212,649.32

EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

Dentro de la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No financieros se ejecutan los proyectos de inversión, al tercer trimestre del presente año se cuenta con un PIM de veinticinco millones ciento treinta y un mil veinticinco 00/100 soles (S/. 25,131,825) de los cuales se han ejecutado un monto de veinte millones dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro con 08/100soles (S/. 20,018,694.08) que representa un porcentaje de ejecución del 79.66%, respecto al PIM de proyectos de inversión, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro Nro. 07

Proyecto de Inversión	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado Pliego	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
2.001621 Estudios De Pre-Inversión	273,000	113,100.00	159,900.00	41.43
2.053082 Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En La Avenida Pizarro, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	5,971	5,970.40	0.60	99.99
2.076775 Mejoramiento E Implementación De Campo Deportivo En La Urbanización Los Olivos, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	4,037	4,037.00		100.00
2.084302 Mejoramiento Del Servicio Educativo En La Institución Educativa Inicial Simón Bolívar, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,625	1,625.00		100.00
2.126509 Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Avenida N° 02 Entre El Aa.Hh. Asociación De Vivienda Villa Hermosa Zona A Y El Aa.Hh. Virgen Del Carmen, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	4,000	4,000.00		100.00
2.157675 Mejoramiento Del Servicio De Administración Tributaria De La Municipalidad Del, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	5,968	5,967.60	0.40	99.99
2.246476 Creación De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización Los Olmos, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,004,452	957,806.25	46,645.75	95.36
2.278328 Ampliación, Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Puesto De Salud Las Esmeraldas, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	7,577	7,576.19	0.81	99.99
2.301404 Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Del Parque Las Begonias En La Urbanización Las Begonias, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	7,571	7,570.72	0.28	100.00

2.307989	Mejoramiento Del Parque Bancarios En La Urbanización Bancarios, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	30,647	17,376.90	13,270.10	56.70
2.333438	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Y Deportivos En La Urbanización Los Naranjos, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,500	1,500.00		100.00
2.400691	Mejoramiento Del Servicio De La I.E. 40122 Manuel Scorza Torres Centro Poblado De Ciudad Satélite - Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Región Arequipa	39,000	39,000.00		100.00
2.428396	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Del Complejo Deportivo Tasahuayo, De La Urbanización Tasahuayo Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	1,500	1,500.00		100.00
2.429163	Mejoramiento Del Servicio Recreativo En La Urbanización Pedro Diez Canseco Ciudad Satélite Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	7,224		7,224.00	0.00
2.481427	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos En La Piscina Municipal En La Urb. Dolores Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	1,586,723	1,540,358.23	46,364.77	97.08
2.496228	Mejoramiento Del Servicio Deportivo Y Recreativo En La Urb. La Esperanza Adepa Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	2,083,399		2,083,399.00	0.00
2.519577	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Urb. Los Cardenales I Y II, Urb. Solar Del Bosque, Urb. Alameda Dolores Y Urb. Monterrico Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De	31,000	31,000.00		100.00
2.537828	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En Las Vías Locales De La Urb. Dolores Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	67,000		67,000.00	0.00
2.558343	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En Las Vías Locales De La Urb. Satélite Chico Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	2,513,193	1,565,242.34	947,950.66	62.28
2.561513	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De La Calle N°07, Calle N°05 Y Calle N°03 De La Urbanización Esperanza - Adepa, Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	12,644	12,600.00	44.00	99.65
2.589977	Mejoramiento Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En Parque N° 02 Derechos Humanos De La Urb. Santa Catalina Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	1,127,883	585,779.66	542,103.34	51.94
2.590442	Mejoramiento Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En Campo Deportivo Marianito Rodríguez De La Urb. 13 De Enero - De Centro Poblado Ciudad Satélite Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	4,500	4,500.00		100.00
2.591334	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En Vías Locales De Urb. San Basilio Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	54,999		54,999.00	0.00



2.592708	Mejoramiento Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En El Parque N°01 De La Cooperativa De Viv. Mag. Juan Manuel Polar Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	763,098	714,984.42	48,113.58	93.69
2.592858	Mejoramiento Del Servicio De Gestión De Transito Urbano En Principales Calles Y Avenidas Del Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	3,285,264	3,285,263.68	0.32	100.00
2.596427	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En Av. Francisco Mostajo Del Sector De Cerro Juli Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	41,750	21,451.57	20,298.43	51.38
2.598840	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En La Avenida Prolongación Dolores Desde Puente Dolores Hasta Av. Caracas Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	1		1.00	0.00
2.606871	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En Las Vías Locales De La Urbanización Satélite Grande En El Centro Poblado Ciudad Satélite Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	71,180		71,180.00	0.00
2.618321	Ampliación Del Servicio De Drenaje Pluvial En La Calle 14 De Urb. Santa Catalina Y Calle 11 De Coop. Daniel Alcides Carrión Hasta La Av. Andrés Avelino Cáceres Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	13,476	13,400.00	76.00	99.44
2.623080	Mejoramiento Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En Parque De Urb. Casa Blanca, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa	825,168	821,567.52	3,600.48	99.56
2.627244	Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En Las Vías Locales De La Calle N°1 En La Urb. Los Balcones Y Mercado Mayorista Mersur De Plataforma Andrés Avelino Cáceres Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	962,861	935,531.13	27,329.87	97.16
2.627250	Mejoramiento Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En El Parque Del A.A.H.H. Riego Chili Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	40,667	28,166.67	12,500.33	69.26
2.658446	Proyectos Para El Desarrollo Local	10,000		10,000.00	0.00
2.671799	Reparación De Pavimento; Renovación De Señales De Tráfico; En El(La) Coop. Daniel Alcides Carrión Y Entre Las Manzanas A, B, C De La Urb. El Rosario En El Centro Poblado Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento De Arequipa	1,056,498	790,392.67	266,105.33	74.81
2.680324	Renovación De Losa Deportiva; Construcción De Cobertura De Instalaciones Deportivas; En El(La) Parque De La Urb. La Melgar, En El Centro Poblado Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento De Arequipa	370,110	230,133.41	139,976.59	62.18
2.680371	Renovación De Losa Deportiva; Construcción De Cobertura De Instalaciones Deportivas; En El(La) Parque De La Urb. Residencial Villa Javiru, Urb. Villa Javiru, En El Centro Poblado Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa	229,171	219,670.88	9,500.12	95.85



2.680482	Renovación De Losa Deportiva; Construcción De Cobertura De Instalaciones Deportivas; En El(La) Parque De La Urb. Casapia, En El Centro Poblado Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	378,767		378,767.00	0.00
2.680489	Renovación De Losa Deportiva; Construcción De Cobertura De Instalaciones Deportivas; En La) Parque Recreación Publica I, Urb. Las Casuarinas, En El Centro Poblado Ciudad Satélite, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departam	701,847	668,972.51	32,874.49	95.32
2.704092	Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Seguridad Ciudadana Local En El Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa	7,024,472	6,936,863.03	87,608.97	98.75
2.708115	Reparación De Canal De Riego; En (La) Calle 24 Y Calle 5 De La Apvis Las Esmeraldas Y Asentamiento Humano Betania Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa	481,282	445,786.30	35,495.70	92.62
TOTAL		25,131,025	20,018,694.08	5,112,330.92	79.66

